

Acta de la Sesión Extraordinaria del día dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y seis



<p>Sres. Asistentes: Alcalde. Presidente D^o Felipe Japorta Lorenzo</p> <p>CONCESALES: D^o José-Manuel Peier Navarreda D^a Mercedes Maude Vicente D^o Agustín Montes Díaz D^o Luciano Sans Rivero D^o Domingo Ramírez Moreno D^o Manuel Olivares de la Mota D^o Manuel Fernández Jiménez D^o Francisco Jiménez Esteban</p> <p>SECRETARIO EN FUNCIONES: D^o Aurora Pérez Romero</p>	<p>En las Juntas de los Reyes a dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y seis, en Sesión Extraordinaria, siendo las tres horas, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados, que constituyen ocho de los doce que de hecho y de derecho integran la Corporación, después de leer sin excusa los Concejales Sres. del Campo Hernán, Joaquín Navarreda, Bernardo Amador y Olivares Navarreda, adoptó los siguientes acuerdos:</p> <p>N^o 1. - LECTURA Y APROBA</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -
 Dada lectura por mí, el Secretario, del acta de la Sesión anterior, la misma se aprobó por unanimidad.

N^o 2. - PROPONIENDO APROBAR PROVISIONALMENTE EL PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL POLIGONO 3 DEL PLAN GENERAL DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, PROMOVIDO POR HABITAT RESIDENCIAL, S.A. - Moción de la Alcaldía. Presidencia. - El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el día 2 de agosto del año en curso, aprobó uncial y provisionalmente para el caso de no presentarse reclamaciones, los Planes Parciales de Ordenación Urbana de los polígonos 11, 3 y 3' del Plan General de este término municipal, promovidos por Habitat Residencial, S.A.

En el referido acuerdo se decidió someter los planes objeto del punto a la tramitación prevista en el Art. 41 de la Ley del suelo vigente.

Durante el período de información pública a que fue sometido el expediente, fue presentada una alegación al Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono 3, sin que



fueren objeto de impugnación los correspondientes a los polígonos nº 11 y 3'.

En su consecuencia, y dado los términos del acuerdo plenario del 2 de agosto de 1946, no es necesaria la adopción de acuerdo de aprobación provisional de los Planes Parciales de Ordenación correspondientes a los polígonos 11 y 3'.

Respecto al polígono 3, ha sido incorporado al expediente un documento y plano que forma parte integrante del mismo en el que se acredita la formalización de acuerdo entre Habitat Residencial, S.A. y los Aros. de Don Alvaro Muñoz Belada, que deja sin efecto la alegación formulada por los Aleriales, por cuya razón, y pese a la presentación del referido escrito de alegaciones, no existe inconveniente en proceder a la aprobación provisional del Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono 3 del Plan General.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

“1º. - Aprobar provisionalmente el plan parcial de ordenación Urbana del polígono 3 del Plan General promovido por Habitat Residencial, S.A. habiendo quedado sin efecto la alegación formulada por los Aros. de Don Alvaro Muñoz Belada.

Nº 2. Elevar a la CO. PLA. CO. del Área Metropolitana de Madrid, para su aprobación definitiva, los Planes Parciales de Ordenación Urbana de los polígonos 11, 3 y 3' del Plan General promovido por la Entidad antes citada.”

Y para que así conste y surta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos previstos en el art. 365 de la Ley de Régimen Local, expide

Cumplido el objeto de la presente Sesión el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las 14 horas, basándose de todo ello la presente acta que suscribe el Secretario que da fe

[Handwritten signatures and names of council members, including 'Don Alvaro Muñoz Belada' and 'Don Alvaro Muñoz Belada']